



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°127- 2021-MPB-GM

Bagua, 02 de julio de 2021.

VISTO:

Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 02 de julio del 2021, Informe N° 461-2021-MPB-GIDT, de fecha 02 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 208°, numeral 208.2. Establece: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.";

Que, el 10 de noviembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Bagua, suscribió el Contrato N° 092-2020-MPB/OEC/B/S/C/O, con el CONSORCIO SANTA CLARA para ejecutar la obra IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, SARDINEL Y ÁREAS VERDES EN EL JR. LAMBAYEQUE, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO AMAZONAS", CUI N° 2492196, por un monto de S/. 1, 328, 533.82, bajo la modalidad de Contrata a precios unitarios con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuya fecha de inicio fue el 24/11/2020 y culmina el 21/02/2021;

Mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 006-2021-GAF-MPB, de fecha 27 de enero del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N° 02, solicitado por el CONSORCIO SANTA CLARA, por el lapso de 11 días calendario. Traslado la fecha de término de obra al 04 de marzo del 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 15-2021-GAF-MPB, de fecha 11 de marzo del 2021, se aprueba la ampliación del plazo N° 03 solicitado por el CONSORCIO SANTA CLARA, por el lapso de 20 días calendarios, trasladando la fecha de término de obra al 24 de marzo del 2021;

Que, mediante acta suscrita entre las partes, el 12 de marzo del 2021, se suspendió la ejecución de la obra, reiniciándose el 14 de junio del 2021, trasladando la fecha de término de obra al 26 de junio del 2021;

Que, mediante documento CARTA N° 028-2021-CSL/RC EXP. 5562, de fecha 01 de julio del 2021, el señor CLEVER LENNYN RIVEROS ALCÁNTARA, Representante Legal



¡El Cambio lo hacemos Todos!

www.munibagua.gob.pe
Municipalidad Provincial de Bagua
Secretariageneral@munibagua.gob.pe
AV. HÉROES DEL CENIPA 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



Común del Consorcio SUP LAMB, remite el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA;

Que, mediante INFORME N° 461-2021-MPB-GIDT, de fecha 02 de julio del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita al Gerente Municipal de la MPB, designar mediante acto resolutivo al Comité para Recepción de Obra IOARR, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	Arq. CARLOS IVAN VARGAS REGALADO	Ing. RAFAEL INOÑAN LLONTOP
Primer Miembro	Ing. CARLOS FERNANDEZ CUADROS	CPC. AUGUSTOGUSTAVO FLORES HERNANDEZ
Segundo Miembro	Mg. EDGARDO FACHO ALFARO	CPC. SERVANDO CORREA CUEVA

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 02 de julio del 2021, el Gerente Municipal MPB, solicita a este despacho de Asesoría Legal, proyectar acto resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°212-2020-MPB-A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ PARA RECEPCION DE LA OBRA IOARR**, denominada IOARR "REPARACIÓN DE CALZADA, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA, SARDINEL Y ÁREAS VERDES EN EL JR. LAMBAYEQUE, DISTRITO DE BAGUA, PROVINCIA DE BAGUA-DEPARTAMENTO AMAZONAS", CUI N° 2492196, que estará integrado por:

Cargo	Titulares	Suplentes
Presidente	Arq. CARLOS IVAN VARGAS REGALADO	Ing. RAFAEL INOÑAN LLONTOP
Primer Miembro	Ing. CARLOS FERNANDEZ CUADROS	CPC. AUGUSTOGUSTAVO FLORES HERNANDEZ
Segundo Miembro	Mg. EDGARDO FACHO ALFARO	CPC. SERVANDO CORREA CUEVA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MFT/0A/J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

Ing. Eduardo Jara Pérez
GERENTE MUNICIPAL

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

¡El Cambio lo hacemos Todos!